



Resolución N° 350/2022

Acta N° 052/2022

Las Piedras, 20 de diciembre de 2022.

VISTO: Que mediante Resolución N° 119/2022 de Acta 021/2022 y su modificativa 168/2022 de Acta 027/2022, se autorizaron gastos, los cuales no se efectivizaron en su totalidad.

CONSIDERANDO:

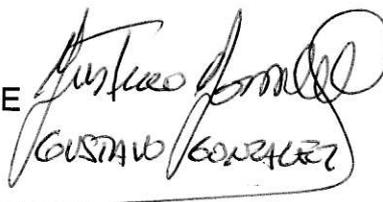
1) Que se debe realizar el acto administrativo pertinente, para dejar sin efecto el gasto de \$ 4.000 (cuatro mil pesos uruguayos), a la empresa Agremyarte Rut. 080278960012, por el pago de la mención de Carnaval 2022, al Sr. Diego de Los Santos C.I 3.927.411-7, representante de la murga "Los fantasmas se divierten" dado que el gasto no se hizo efectivo.

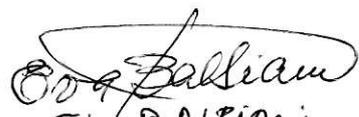
ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

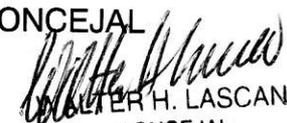
1. **DEJAR SIN EFECTO** el gasto autorizado mediante Resolución N°119/2022 y su modificativa 168/2022, por un monto de \$ 4.000 (cuatro mil pesos uruguayos), a la empresa Agremyarte Rut. 080278960012, por el pago de la mención de Carnaval 2022, al Sr. Diego de Los Santos C.I 3.927.411-7, representante de la murga "Los fantasmas se divierten" dado que el gasto no se hizo efectivo.
2. **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
3. **INCORPÓRESE**, al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

ALCALDE 
GUSTAVO GONZALEZ

CONCEJAL 
EVA BALBIANI

CONCEJAL 
ANA CLAUDIA BARREIRO

CONCEJAL

CONCEJAL 
WALTER H. LASCANO
CONCEJAL